

RESOLUCIÓN No. 06.Q.IJ.

2961

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. (absorbente) con la compañía INTERMETAL INDUSTRIA ECUATORIANA DEL METAL S.A. (absorbida), aumento de capital por efecto de la fusión y la reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de julio del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SCOTEPIC.06.536 y DJCPT.E.06.326 de 9 y 17 de agosto del 2006, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

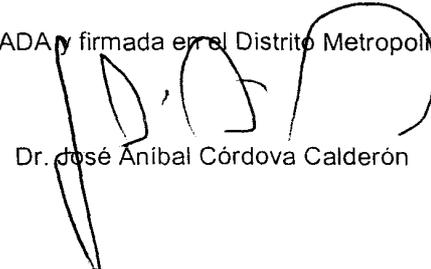
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. (absorbente) con la compañía INTERMETAL INDUSTRIA ECUATORIANA DEL METAL S.A. (absorbida), aumento de capital por efecto de la fusión, la disolución anticipada sin liquidación de la absorbida y la reforma de estatutos constante en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y en el cantón Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto, Décimo Primero y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y la absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; ~~cancela la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía absorbida INTERMETAL INDUSTRIA ECUATORIANA DEL METAL S.A.~~; y, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía absorbente CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de la cancelación de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía INTERMETAL INDUSTRIA ECUATORIANA DEL METAL S.A., al margen de la inscripción de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. **18 AGO 2006**


Dr. José Anibal Córdova Calderón

PVF/mfc
Exps. 49218-49048
T. 17428

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2320 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 04 SEP 2006 de _____


DR. HECTOR GAVILANES FREYRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

